



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 14 de setiembre de 2023  
TR. N° 0476-2023-R-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 14 de setiembre 2023, se ha expedido la siguiente resolución:

**“RESOLUCIÓN N° 0476-2023-R-UNALM. - La Molina, 14 de setiembre 2023.**

**CONSIDERANDO:** Que, mediante Carta N° 0881-2023-R-UNALM, de fecha 13 de setiembre de 2023, el Dr. Américo Guevara Pérez, Rector de la Universidad Nacional Agraria La Molina, dispone encargar al Ing. Jaime Lip Licham, Asistente en Servicios de Recursos Naturales I, las funciones de Jefe de la Oficina de Gestión Ambiental, a partir del 14 de setiembre de 2023, hasta nombramiento del titular; Que, es necesario encargar las funciones de la jefatura de la Oficina de Gestión Ambiental, para su normal funcionamiento y continuación de la labor en las comisiones de las cuales el jefe forma parte; Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 314°, literal b), del Reglamento General de la UNALM y, estando a las atribuciones conferidas al señor Rector, como Titular del Pliego; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1°.-** Encargar, las funciones de la Jefatura de la Oficina de Gestión Ambiental al Ing. Jaime Lip Licham Asistente en Servicios de Recursos Naturales I, a partir del 14 de setiembre de 2023, hasta el nombramiento del titular. **ARTÍCULO 2°.-** Encargar a la Unidad de Recursos Humanos ejecutar lo dispuesto en la presente resolución. **ARTÍCULO 3.-** Cumpla el encargado con presentar las declaraciones juradas de bienes y rentas e intereses ante la Unidad de Recursos Humanos bajo responsabilidad. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez- Rector- Fdo.-Jorge Pedro Calderón Velásquez- Secretario General- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,

  
SECRETARIO GENERAL



C.C.: OCL,R,URH,REM,DIGA,OGA